

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

61**CUBAS DE LA SAGRA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión de fecha 9 de junio de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Cubas de la Sagra, a 10 de julio de 2026.—El alcalde-presidente, Antonio Naranjo Martín.

(03/11.732/26)

